



El ayuntamiento de Alcalá de Henares ha cedido a esta institución una nave de 750 m²

Comienzan las obras para ampliar los almacenes del Museo Arqueológico Regional

- El aumento de piezas de la colección ha hecho imprescindible la habilitación de un nuevo depósito
- La medida favorecerá la idónea preservación y conservación de los materiales arqueológicos
- Las obras han comenzado esta semana y se prevé que pueda empezar a ser utilizado dentro de tres meses

18 de octubre de 2015.- El Museo Arqueológico Regional va a ampliar la capacidad de sus almacenes gracias a unas obras, que se han iniciado esta semana, para restaurar y rehabilitar una nave industrial con el objetivo de acondicionarla como depósito externo de esta institución.

La gran cantidad de objetos patrimoniales que ingresan en este museo por mandato de ley ha hecho necesario aumentar los espacios destinados a la guarda y custodia de las piezas que forman la colección estable del Museo. De este modo, la rehabilitación y puesta en valor de este edificio persigue la adecuada conservación, catalogación y custodia de los objetos patrimoniales que, una vez ingresados en el museo, están protegidos con el máximo grado que la legislación sobre patrimonio otorga: categoría de Bien de Interés Cultural (BIC).

La obra está encaminada a terminar con la situación de emergencia que presentan los almacenes del Museo Arqueológico Regional y la necesidad ineludible de acometer, con la mayor urgencia posible que permita la ley, las obras para la restauración, rehabilitación y acondicionamiento de un nuevo espacio de almacenes.

El Museo Arqueológico Regional tiene dos espacios destinados a este fin, tanto para objetos arqueológicos como paleontológicos que actualmente están utilizados a más del 100% de su capacidad. Cabe destacar que la función elemental de los almacenes es la conservación preventiva y que para garantizarla cada objeto patrimonial necesita un espacio mínimo para evitar ser aplastado, solaparse con otros o ladearse. Por otro lado, el conocimiento de





dónde está cada pieza en cada momento es fundamental para la guardia y custodia de los objetos patrimoniales.

CUSTODIO DEL PATRIMONIO

Por la Ley 3/2013 de 18 de junio de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, la Ley 9/1999 de 9 de abril de Museos en la Comunidad de Madrid, y el Decreto 163/1997, de 27 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid, deben depositarse en este museo todos los materiales arqueo-paleontológicos aparecidos en la Comunidad Autónoma. A él le corresponden la salvaguarda y custodia de los elementos patrimoniales que forman los elementos del pasado histórico más relevante de la región localizados con metodología arqueológica.

Gracias a un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, firmado en junio de 2014, el Ayuntamiento ha puesto a disposición del Museo un inmueble que deberá rehabilitar la Comunidad de Madrid para destinarlo a almacén.

Durante el año transcurrido tras la firma del convenio se ha preparado el expediente administrativo para sacar a concurso las obras que ahora comienzan, que tendrán una duración máxima prevista de 3 meses.